



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El notable deterioro del asfalto en Avenida 31 entre calles 28 y 30 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha dirección transitan semanalmente cientos de estudiantes balcarceños ya que se encuentran dos escuelas secundarias, con una gran matrícula de alumnos.-

Que muchos de estos estudiantes transitan la entrada y salida a las escuelas, en bicicleta y al estar el pavimento totalmente poceado genera que ellos no tengan seguridad vial al andar. -

Que es responsabilidad de Municipio garantizar un correcto bacheo en las calles de la ciudad que lo necesitan. -

Que padres de alumnos ven con preocupación esta situación. -

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 49/22

ARTÍCULO 1- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar prioridad de bacheo ----- a la Avenida 31 entre las calles 28 y 30 de la ciudad de Balcarce. -----

ARTÍCULO 2- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE